



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ORDENANZA N° 265- MDLV

La Victoria, diciembre 05 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del 30 de noviembre del 2015,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 239-MDLV se aprobó la ordenanza que regula la circulación de vehículos de carga pesada en las vías pavimentadas del distrito de La Victoria, de la Provincia de Chiclayo y la utilización de las mismas;

Que, es necesario modificar el artículo 8° literal "f" de la Ordenanza N° 239-MDLV;

Estando al Dictamen N° 05-2015/CAJ de la Comisión de Asesoría Jurídica y en ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO ÚNICO.- MODIFICAR el artículo 8° literal "f" de la Ordenanza N° 239-MDLV, cuyo texto queda redactado en la forma siguiente:

"ARTICULO 8°.-

(...)

- f. La circulación de trailers u otros vehículos que transporten insumos no transbordables, frágiles, vidrios y medicamentos".

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE